

Acordo: Que para verber a efecto las barrietas
ordenes de S. E. la diputacion de esta Provincia
que tratan sobre fomento de establecim^{tos} de
Sociedades Patrioticas, se establezca esta en
este Pueblo en uno de los sitios mas Capaces
y pp^{os}; y para q. a la mayor brevedad ten-
ga efecto esta disposicion, pare el Sr.
Preid^{te} y Jefe de esta Corpor^{on}; a las Caras
el Rev^d. Juan Carrasco, y le imbiten a
que se sus ordenes, para entrescan la
tribuna en q. levantó a este Vecindario en
otro tiempo S^r. Niente Ferrer, para
colocarla en el sitio q. se detiene, p.
la reunion de la referida Sociedad, que
devera ser el Edificio del Hospital, y
su Capilla, asiendore pp^{co} a este Vecin-
dario por Dando y Edicto, decidiendo
ser el dia de la apertura de la referi-
da Sociedad, el dia 31. proximo, y tra-
xa el an^o de su tarde. Asi lo acordaron,
y firmaron sus M^{ds}. de q. certifica

Coro Rada Poma Bernal Otaño
~~...~~
Encina ~~...~~ capitán
Servicio ~~...~~